

Manipulaciones genéticas y legislación penal

El bebé probeta de 1978, abrió ciertamente un compás, introduciendo nuevas alternativas para las personas estériles que quieren tener hijos, con la denominada procreación asistida (fecundación in vitro, fecundación artificial heteróloga), luego más tarde con la cuestionada maternidad sustitutiva, o de alquiler, con las intervenciones terapéuticas en los embriones y la experimentación de embriones, o lo que se conoce genéricamente como manipulaciones genéticas, que comprende la congelación y descarte de embriones.

Luego aparecieron los bancos de genes, de espermatozoides, provenientes de individuos inteligentes, con anuncios de que "se busca: espermatozoides con cerebros", promoviendo que los bebés gozarían con una inteligencia superior.

Los problemas éticos y legales en torno a las manipulaciones genéticas se han debatido y ciertamente no han concluido, sólo cabe señalar, a manera de ejemplo, la polémica sobre la viabilidad de los homosexuales de donar espermatozoides o de tener familia, de la fecundación sin espermatozoides, de la implantación de embriones en mujeres cuyo marido ha fallecido; así como de aquellas en edad avanzada, algunas de las cuales han sido prohibidas en algunos estados, y a su vez el Vaticano ha emitido censura reconociendo que el deseo de la maternidad es comprensible pero el modo de "realizarlo está en abierta oposición con el proyecto de Dios".

Sin embargo, debe tenerse presente que la cadena de experimentaciones científicas ha continuado silenciosamente, dado que al conocerse la oveja clónica de Inglaterra, se señala que esta técnica nació hace 25 años en algunos países, y por otro lado debe recordarse que 1993, dos científicos estadounidenses manifiestan públicamente que habían "copiado géneros humanos como un experimento", siguiendo la técnica empleada para copiar embriones de animales", y en aquella fecha estos manifestaron que sería "igualmente fácil" realizar clonación humana.

Todo lo antes expuesto nos inquieta y a la vez nos acerca cada día más al prototipo de hombre Aldous Huxley, y a como hayan señalado otros la idea del superhombre de Friedrich Nietzsche, aunque desde el punto de vista moralista o religioso vaya en contra de la dignidad de las personas, "porque el ser humano tiene derecho a nacer de manera humana y no en un laboratorio", pero a la vez exige que se incorpore en el Código Penal disposiciones prohibiendo las manipulaciones genéticas, con fines distintos a la procreación humana o a la eliminación de taras o enfermedades y en particular sobre la clonación, es decir creación de seres humanos idénticos dirigidos a la selección de la raza.

Sábado, 15 de marzo de 1997; P. 7 -A, EL PANAMÁ AMÉRICA.